

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 - 2016/MDCH

Chacabuco, 02 de febrero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO: el expediente N° 882-2016 de fecha 02 de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016/MDCH, se designo a la Sra. María del Carmen García Díaz, el Despacho de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Aceptar la renuncia* presentada por la Sra. **María del Carmen García Díaz**, en el cargo de **Jefa de la División de Defensa Civil** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha y exonerarla del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- *Encargar* a partir del 03 de febrero del año en curso, el Despacho de la **División de Defensa Civil** de la Municipalidad de Distrital de Chacabuco, al Sr. **Benjamín Saldivar Rojas**, **Jefe de la División de Licencias y Autorizaciones**.

Artículo Tercero.- *Encargar* a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. ALC
GM
SG, GAF,
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE